

QUILLOTA, 13 de Junio del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: RIFFO TUNA GASTON RENE

RUT : 04.470.773-K

la suma de: \$ **7.250**

(SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS)

por: DIDECO, FO PAGA AYUDA SOCIAL PASCUALA GARCIA TEJO.

Según Documento (s) :

FA:12291-05/06/2014 -

**CONTABILIZACION**

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 05 003 004	PAGO : AYUDAS SOCIALES (DIDECO)	7.250	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		7.250
<b>Totales \$</b>		<b>7.250</b>	<b>7.250</b>

DIRECCIÓN CONTROL  
I. Municipalidad de Quillota  
23 JUN. 2014  
RECIBIDO HORA

DIRECCIÓN CONTROL  
I. Municipalidad de Quillota  
24 JUN. 2014  
DES-PACHADO HORA

Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento

Municipalidad de Quillota  
FINANZAS  
DIDECO  
Director  
Leonardo Díaz Wilson

V.B. OFICINA FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DIRECCION DE FINANZAS  
DIRECTOR

Juan Rodríguez Fernández  
DIRECTOR DIDECO

Fernando García Corvalán  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Fernando Valdivia